

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPPI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E PRIMARIA N°33271-UNION 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA-HUÁNUCO - CUI: 2514945¿

Ruc/código :	20490681745	Fecha de envío :	27/06/2025
Nombre o Razón social :	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	Hora de envío :	17:22:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a los evaluadores en favor de promover mayor concurrencia de postores en la experiencia del postor en la especialidad, se peticiona adicionar los términos de reconstrucción y/o rehabilitación, ya que los términos en mención son afines y/o similares al objeto de contratación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que de conformidad con lo previsto en el artículo 29° de la Ley General de Contrataciones Públicas, concordado con el artículo 20 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Es pertinente precisar que de acuerdo al artículo 157 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, precisa que la entidad debe identificar y registrar en la Pladicop la clasificación de la obra a convocar según: i) especialidad, ii) subespecialidad y iii) tipología. En ese sentido, para definir la especialidad y subespecialidad se ha ceñido específicamente a las características de la obra contratar, asimismo, es oportuno señalar que para la contratación de una obra, como para la determinación de aquellas que le resulten similares, independientemente, de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato. Por otro lado, puede darse el caso que en alusión que las actividades no son limitativas, dado que la definición de una obra similar, no se circunscribe al nombre de la obra en el contrato, sino a las actividades y trabajos que compromete la ejecución.

La Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, ha previsto la definición de la especialidad y subespecialidad, de acuerdo a las metas y envergadura de la obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPPI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E PRIMARIA N°33271-UNION 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA-HUÁNUCO - CUI: 2514945¿

Ruc/código :	20490681745	Fecha de envío :	27/06/2025
Nombre o Razón social :	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	Hora de envío :	17:22:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita a los evaluadores aclarar si los gastos generales (GG) deben ser estimados por el postor o si, por el contrario, deben ceñirse estrictamente a los valores previamente establecidos en el expediente técnico. Esto con el fin de evitar posibles descalificaciones derivadas de la determinación de los GG por parte del postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACALARA LA CONSULTA QUE LOS GASTOS GENERALES ES A CRITERIO DE SU ELABORACION DE CADA POSTOR SIEMPRE EN CUANDO SEA RAZONABLE Y CONGRUENTE A LA REALIDAD DE LA EJECUCION DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPPI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E PRIMARIA N°33271-UNION 3 DE MAYO DEL DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA-HUÁNUCO - CUI: 2514945¿

Ruc/código :	20490681745	Fecha de envío :	27/06/2025
Nombre o Razón social :	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	Hora de envío :	17:22:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita a los evaluadores en favor de no cometer errores involuntarios al momento de elaborar nuestra oferta adjuntar la planilla de metrados en archivo Excel y planos en archivos CAD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta planteada, respecto a adjuntar el presupuesto de obra en formato excel, cabe indicar que, las Bases Estándar objeto del procedimiento de selección establecen que, a fin de facilitar la labor de los evaluadores, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de obra conforme al expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En este sentido, cabe señalar que, las Bases Estándar establecen que el archivo en Excel de presupuesto es meramente facultativo.

En ese sentido, se aclara que garantizando el igual trato, transparencia, competencia, se ha publicado en las secciones correspondientes del SEACE, el expediente técnico de manera completa y legible para que los postores realicen las acciones correspondientes durante el proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null